

Contra doña Manuela Nicolás Pastor (esp. art. 144 R.H.), Vicente Antón Muñoz (esp. art. 144 R.H.), Antonia Nicolás Pastor (esp. art. 144 R.H.), Antonio Palazón Corredor (esp. art. 144 R.H.).

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### Sentencia número 130

En Murcia a cinco de marzo de 2001.

El señor don Antonio López-Alanís Sidrach de Cardona, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 529/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Murcia representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores y bajo la dirección del Letrado, sin profesional asignado, y de otra como demandado don Antonio Palazón Corredor (esp. art. 144 R.H.), Manuela Nicolás Pastor (esp. art. 144 R.H.), Vicente Antón Muñoz (esp. art. 144 R.H.), Antonia Nicolás Pastor (esp. art. 144 R.H.), que figuran declarado/as en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

### FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Manuela Nicolás Pastor (esp. art. 144 R.H.), Vicente Antón Muñoz (esp. art. 144 R.H.), Antonia Nicolás Pastor (esp. art. 144 R.H.), Antonio Palazón Corredor (esp. art. 144 R.H.), hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de 3.665.993 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/as.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del/la demandado/as se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Secretario.

### Primera Instancia número Cinco de Murcia

#### 2948 Juicio ejecutivo 996/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0501666/2000.  
Procedimiento: Juicio ejecutivo 996/2000.  
Sobre juicio ejecutivo.  
De Caja de Ahorros del Mediterráneo.  
Procurador don Joaquín Martínez-Abarca Muñoz.  
Contra doña Virginia Campello García.  
Procurador: Sin profesional asignado.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial, doña Paloma Hernández Jiménez.

En Murcia a dos de marzo de dos mil uno.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Joaquín Martínez-Abarca Muñoz, únase a los autos de su razón; cítese de remate a la demandada Virginia Campello Macía en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él/ella mismo/a despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será dclarado/a en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio, siendo dichos bienes: La parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba la demandada como empleada de la mercantil Eder Rheinsburg, S.L. con domicilio en Batalla de Las Flores, número 7, Murcia. Los saldos existentes en las cuentas de todo tipo a favor de la demandada en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banesto, Bankinter, Caja Rural de Almería, BBVA y BSCH.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Magistrado Juez./la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Virginia Campello Macía, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación de remate y notificación de embargo de los bienes arriba relacionados.

El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

### Primera Instancia número Siete de Murcia

#### 2946 Cognición 678/1999. Cédula de notificación

Número de identificación único: 30030 1 0700577/1999.  
Cognición 678/1999.  
Sobre cognición.  
De doña María de la Concepción Sarabia Bermejo.  
Procuradora doña Elisa Carles Cano-Manuel.  
Contra Pedro Pujante Capel.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### FALLO:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña María de la Concepción Sarabia Bermejo, representada por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, contra don Pedro Pujante Capel y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de cuatrocientas una mil